



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2026-00273008-UNC-ME#FCM- Cursantes Becados del Serv. de Psicopatología H.N.C.- Licencia Congreso

VISTO:

La nota presentada por los Cursantes Becados del Servicio de Psicopatología del Hospital Nacional de Clínicas, mediante la cual solicitan Licencia con Goce de Haberes, para asistir al "39° Congreso Argentino de Psiquiatría y Salud Mental", que se realizará en la ciudad de Mar de Plata, del 22 al 25 de abril del corriente año;

CONSIDERANDO:

- Que cuentan con el Visto Bueno del Sr. Dr. Navarro Rubén Osvaldo, Profesor Encargado de la Cátedra de Salud Mental y Jefe del Servicio de Psicopatología del Hospital Nacional de Clínicas;
- Que dicha solicitud se ajusta a lo dispuesto en el art. 50° inc. 3) del Cap. VII del Convenio Colectivo Docente, aprobado por Res. HCS N° 1222/14 y homologado por Decreto PEN N° 1246/15;

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

RESUELVE:

Artículo 1°: Conceder Licencia con Goce de Haberes a los Cursantes Becados del Servicio de Psicopatología del Hospital Nacional de Clínicas para asistir al "39° Congreso Argentino de Psiquiatría y Salud Mental", que se realizará en la ciudad de Mar de Plata, del 22 al 25 de abril del corriente año, conforme al Art. 50° inc. 3) del Cap. VII del Convenio Colectivo Docente, aprobado por Res. HCS N° 1222/14 y homologado por Decreto PEN N° 1246/15, a los siguientes agentes:

- ELIZONDO GAIS Florencia Yumile - Legajo: 61105
- SAEZ Paula - Legajo: 59975

Artículo 2°: Dejar establecido que en un plazo máximo de treinta (30) días de producido el reintegro de sus labores, los Cursantes Becados deberán remitir al correo electrónico rrhh@fcm.unc.edu.ar la constancia correspondiente de la actividad realizada.

Artículo 3°: Registrar y Comunicar.

